



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	06336388
EXP. Nº	04341985



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 547-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 23 días del mes de diciembre de 2022, en la Sala de Sesiones Virtual del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

El Consejero Saúl Arcos Galvan, solicita que estando en las postrimerías de la gestión el pedido sería de dejar sin efecto la presentación de funcionarios del Gobierno Regional Junín para una próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO** la presentación de funcionarios del Gobierno Regional para una próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional Junín a pedido del Consejero Saúl Arcos Galván.

Dado en la Sala de Sesiones Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca  
Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Firma]*  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO